

ingresa al despacho con comunicación.

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., diez de septiembre de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2019-324

Obre en autos la constancia de publicación realizada por el extremo demandante, la cual se surtió en debida forma conforme a lo dispuesto en el art. 108 del C. G., del P. respecto de la parte demandada.

Por secretaría procédase en los términos dispuestos en la citada norma procesal, en cuanto al Registro de Personas Emplazadas respecta, frente al extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 40 hoy 11 de septiembre del 2020. La Secretaria</p> <p>LUISA FERNANDA LOZANO LINARES</p>
--

JMF